

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1237/25

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Visto que en fecha de 17 de junio de 2023, se procedió a celebrar sesión constitutiva de la Corporación municipal de El Arenal, procediéndose a continuación al nombramiento de nuevo Alcalde.

Visto que con fecha 29 de junio de 2023, se confirieron delegaciones especiales a favor de varios Concejales, entre ellos a D. Ramón Cano Corral como son Turismo, Festejos, Juventud y Bienestar Social.

Por todo lo anterior, y al amparo de las competencias que me otorga el ordenamiento jurídico, se procede a la siguiente delegación:

Esta Alcaldía dicta el presente Decreto, con fecha y firma que consta en el margen, ampliando las competencias del Concejal D. Ramón Cano Corral, como encargado de Personal de este Ayuntamiento.

El Concejal Delegado, en cualquier caso, queda obligado a informar a esta Alcaldía, con la prioridad que se determine, de la gestión y de los actos determinantes que adopten en los términos y con el alcance previsto en el artículo 115 del R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

La delegación conferida requerirá para su eficacia de la aceptación del Concejal Delegado mencionado, la cual se entenderá cumplimentada de no manifestar expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta disposición.

Procédase a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal (art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento del Reglamento antes citado.

El Arenal, 23 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Ángel González Cortázar.*